

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2011 se ha conferido, con efectos del día 12 de noviembre de 2010, a favor del Concejales don Juan Antonio Arranz Martín la Delegación Especial tanto en la Concejalía de Turismo como en la Concejalía de Parques y Jardines, dentro del Area Social y del Area de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Local, respectivamente, las cuales comprenderán, según establece el artículo 43.5.d) del R.O.F. la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, se le delega la autorización de gastos en los ámbitos materiales respectivos hasta la cantidad de 2.000,00 euros, entendiéndose por autorización de gastos aquel acto «que supone reserva de la totalidad o parte del crédito presupuestario, sin vinculación con terceros».

Dichas delegaciones han sido aceptadas de forma expresa por el interesado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los efectos procedentes. Illescas 7 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-2483